

ASEGURAR LOS FUTUROS, LOGRARON QUE SE FIRMASE EN MARZO DE 1864 - UN EMPRÉSTITO SUSCRITO POR EL CONDE DE ZICHY, COMO REPRESENTANTE DE MAXIMILIANO Y POR LA CASA DE BANCA LONDINENSE DE GLING MILLS & Co., POR EL CUAL SE EXPEDIRÍAN BONOS POR 8 MILLONES DE LIBRAS ESTERLINAS AL 6%, QUE SE HABRÍAN DE PONER A LA VENTA SIMULTÁNEAMENTE EN PARÍS Y EN LONDRES.

COMO RESULTADO DEL ARREGLO ANTERIOR, MAXIMILIANO ORDENÓ LA CONVERSIÓN DE INTERESES CAÍDOS DE LA DEUDA EXTERIOR DE MÉXICO, DEL 1°. DE ENERO DE 1854, AL 1°. DE JULIO DE 1863 INCLUSIVE, EMITIÉNDOSE NUEVOS BONOS DEL 3% POR LA SUMA DE 4 MILLONES 864 MIL 800 - LIBRAS ESTERLINAS, QUE SE CANJEARÍAN A RAZÓN DE 100 LIBRAS ESTERLINAS DE BONOS POR CADA 60 DE INTERESES.

OTRO CONVENIO CON FRANCIA, DE LA MISMA FECHA, COMPROMETIÓ AL PAÍS A ENTREGAR AL GOBIERNO FRANCÉS 100 MILLONES DE FRANCO EN BONOS DEL 6%, DE LOS CUALES 20 MILLONES, ACEPTADOS COMO EQUIVALENTES DE 12 MILLONES EN EFECTIVO, SERVIRÍAN PARA CUBRIR RECLAMACIONES DE CIUDADANOS FRANCESES EN CONTRA DE MÉXICO Y EL REMANENTE DE 90 MILLONES, TOMADOS COMO EQUIVALENTE DE 54 MILLONES EN EFECTIVO, SE APLICARÍAN A CUENTA DE 260 MILLONES DE FRANCO QUE MAXIMILIANO RECONOCIÓ DEBER A FRANCIA POR "GASTOS" DE LA EXPEDICIÓN FRANCESA EN MÉXICO, HASTA EL 1°. DE JULIO DE 1840.

DE LA EMISIÓN DE 8 MILLONES DE LIBRAS DEL EMPRÉSTITO DE GLING MILLS & Co., SÓLO QUEDÓ UN REMANENTE LÍQUIDO DE 3 MILLONES 719 MIL 290 LIBRAS, UNA VEZ DEDUCIDAS LAS COMISIONES Y GASTOS. EL SEGUNDO EMPRÉSTITO, COLOCADO A 63%, TUVO UNA PÉRDIDA DE 44 MILLONES DE FRANCO, QUEDANDO 76 MILLONES LÍQUIDOS, DE LOS CUALES SE ENTREGARON 66 MILLONES AL GOBIERNO DE FRANCIA; 54 MILLONES POR GASTOS DE GUERRA Y 12 MILLONES A CUENTA DE RECLAMACIONES DE SÚBDITOS FRANCESES.

SEGÚN CÁLCULOS DE MANUEL PAYNO, LA DEUDA PÚBLICA EXTERIOR MEXICANA, ANTES DE LA LLEGADA DE MAXIMILIANO ERA COMO SIGUE:

TOTAL DE LAS DEUDAS EN MONEDA MEXICANA	\$81.632.561,10
AUMENTO POR LAS DEUDAS CONTRAÍDAS POR MAXIMILIANO HASTA ESE MOMENTO	<u>39.606.030,90</u>
TOTAL DE LA DUDA:	<u>\$121.238.592,00</u>

JUÁREZ PROTESTÓ INMEDIATAMENTE CONTRA LOS EMPRÉSTITOS ASÍ CONTRATADOS, ORDENANDO A SU AGENTE EN EUROPA, JESÚS ESCOBAR ARZAMENDI, QUE HICIESE EL 10 DE JUNIO DE 1864 PÚBLICA DECLARACIÓN DE QUE - LA NACIÓN MEXICANA Y SU GOBIERNO LEGÍTIMO "JAMÁS RECONOCERÍAN OBLIGACIÓN ALGUNA QUE NO HUBIERA SIDO INCURRIDA POR AUTORIDAD CONSTITUCIONAL".

MAXIMILIANO VOLVIÓ A RECURRIR A EUROPA EN ABRIL DE 1865, EN QUE SE PUSIERON A LA VENTA EN PARÍS, LONDRES, AMBERES Y FRANCFORT BONOS DEL 6% POR 250 MILLONES DE FRANCO, CUYO FONDO, UNA VEZ DESCONTADAS COMISIONES, INTERESES, ANTICIPOS Y GASTOS PRODUJO UN LÍQUIDO DE 96 MILLONES 724 MIL FRANCO. JUÁREZ, POR SU PARTE, CONCERTÓ UN EMPRÉSTITO CON LA CASA COLLIES Y Co., DE NUEVA YORK, POR 30 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES SE EMPLEARON ALGO MÁS DE 5 MILLONES EN LA COMPRA DE PERTRECHOS Y DE EQUIPO DE GUERRA.

LAS OPERACIONES DEL GOBIERNO IMPERIAL HABRÍAN AUMENTADO LA DEUDA EXTERIOR MEXICANA EN MÁS DE 120 MILLONES DE PESOS, SI HUBIESEN SIDO RECONOCIDOS POR LA NACIÓN. ES DECIR, DOS AÑOS DE FINANZAS DEL IMPERIO DE MAXIMILIANO HUBIERAN, ELLOS SOLOS, TRIPLICADO LA DEUDA EXTERIOR CONTRAÍDA POR MÉXICO EN TODO EL TIEMPO DE SU VIDA INDEPENDIENTE. EN 1870, EL COMITÉ DE TENEDORES DE BONOS MEXICANOS EN LONDRES SOLICITÓ DEL GOBIERNO DE JUÁREZ CANCELAR LA MITAD DEL IMPORTE DE LA DEUDA EXTERIOR, A CAMBIO DE OBTENER UNA CONCESIÓN PARA CONSTRUIR UN CANAL POR EL ISTMO DE TEHUANTEPEC. EL MISMO COMITÉ ENVIÓ EL 12 DE ENERO DE 1874, COMO REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO DE LERDO DE TEJADA, AL FINANCIERO JOHN GEIGER, POR CONDUCTO DEL CUAL SE CONCERTARON ALGUNOS ARREGLOS QUE CULMINARON EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEUDA EXTERIOR, OTORGANDO A LA VEZ CONCESIÓN PARA CONSTRUIR UN FERROCARRIL DE LA CD. DE MÉXICO A LA COSTA DEL PACÍFICO, PERO AMBAS PROPOSICIONES FUERON RECHAZADAS POSTERIORMENTE POR EL COMITÉ DE LONDRES.

D) LA HACIENDA PÚBLICA.

1. ETAPA DEFICITARIA. DE 1876 A 1894, LA HACIENDA PÚBLICA MEXICANA

CAPILLA ALFONSINA

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

NA FUE DEFICITARIA EN VIRTUD DEL ESTADO DE GUERRA QUE VIVÍA - TODO EL PAÍS Y EL RESULTANTE DESEQUILIBRIO PRESUPUESTAL. EL DÉFICIT SE ORIGINÓ POR LOS CONTÍNUOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS - POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LAS SUBVENCIONES A LAS LÍNEAS FÉRREAS, A LÍNEAS DE VAPORES Y A OTRAS EMPRESAS, POR LOS CONTRATOS DE COLONIZACIÓN Y POR LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVA---CIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

DEJÁNDOSE LLEVAR POR EL ENTUSIASMO QUE EN TODOS LOS SECTORES PROVOCÓ LA ACTIVIDADES CONSTRUCTORA, EL OTORGAMIENTO DE LAS - SUBVENCIONES SE PRODIGÓ SIN TENER EN CUENTA LA VERDADERO CAPA CIDAD ECONÓMICA DEL PAÍS. LA SUPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE EX PLOTACIÓN A LA PLATA Y AL ORO AMONEDADOS, QUE SE DECRETÓ POR PRIMERA VEZ DESDE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA, FUE UNA MEDIDA PRECIPITADA - AL PARECER - QUE SE TOMÓ SIN TENER EN - CUENTA EL INEVITABLE QUEBRANTO QUE SU APLICACIÓN DEBÍA PRODU CIR EN LAS RECAUDACIONES FEDERALES. LAS CONSECUENCIAS DE PO LÍTICAS IMPREVISORAS Y DESORGANIZADAS PRODUJERON DESCALABROS MAYÚSCULOS EN LA HACIENDA PÚBLICA.

PARA HACERSE DE FONDOS, EL GOBIERNO, SIGUIENDO LAS PRÁCTICAS NEFASTAS DE AÑOS ANTERIORES, RECURRIÓ A VARIOS EXPEDIENTES: - MEDIANTE UN ARREGLO CON EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, ESTA INS TITUCIÓN ENTREGÓ CANTIDADES DE DINERO PERIÓDICAMENTE, RECI---BIENDO EN GARANTÍA LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS DE LA DIREC---CIÓN DE CONTRIBUCIONES, PARA EL SERVICIO DE UN EMPRÉSTITO Y - 30 MILLONES DE PESOS. LA ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE RENTAS DEL DISTRITO Y LA LOTERÍA NACIONAL, ENTREGABAN AL MISMO BANCO, LA PRIMERA DOS MIL PESOS Y LA SEGUNDA, LA TOTALIDAD DE SUS - PRODUCTOS LIBRES.

LA REDUCCIÓN DE LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, LA SU PRESIÓN DE LAS PLAZAS DE EMPLEADOS SUPERNUMERARIOS Y AUXILIA RES AGREGADOS, AUNQUE SE TRADUJON EN ECONOMÍAS DE IMPORTAN--CIA EN EL PRESUPUESTO, RESULTARON PALIATIVOS SIN TRASCENDEN--CIA.

COMO EN ÉPOCAS PASADAS, SE RECURRIÓ A LA HIPOTECA DE LOS EDI FICIOS Y PROPIEDADES NACIONALES. POR 880 MIL PESOS QUE PRO--PORCIONÓ EL BANCO HIPOTECARIO, QUEDARON GRAVADOS LOS CUARTE--LES DE PERALVILLO, LOS INVÁLIDOS EN SANTA TERESA Y SAN ILDE--

FONSO; LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS, DE LA ENCARNACIÓN Y DE BELLAS ARTES, LA ADUANA DE SANTO DOMINGO, EL HOSPITAL DE TERCEROS, EL FERROCARRIL DE SAN MARTÍN, EL OBSERVATORIO AS--TRONÓMICO, LAS HACIENDAS DE LA ASCENCIÓN Y DE SAN JACINTO Y LA ESCUELA DE AGRICULTURA.

LAS CASAS DE MONEDA DE MÉXICO, DURANGO, GUADALAJARA, CULIA--CÁN, ALAMOS, HERMOSILLO, GUANAJUATO, ZACATECAS, CHIHUAHUA Y SAN LUIS POTOSÍ SE ARRENDARON A EMPRESAS PARTICULARES. NO - PODÍAN FALTAR LAS USUALES OPERACIONES DE AGIO Y POR ELLAS SE COMPROMETIÓ LA MAYOR PARTE DE LOS PRODUCTOS DE LAS ADUANAS Y DE OTRAS RENTAS PARA AMORTIZAR CRÉDITOS.

EN BUSCA DE MAYORES INGRESOS, EL GOBIERNO EXPIDIÓ VARIOS DE CRETOS AUMENTANDO ALGUNOS IMPUESTOS Y MODIFICANDO LOS TÉRMI NOS EN QUE DEBÍA USARSE LA RECAUDACIÓN DE OTROS PARA QUE SUS ALCANCES APORTARAN MAYORES CANTIDADES A LA TESORERÍA. VISTA LA IMPOSIBILIDAD DE LOGRAR POR ESTOS MEDIOS EL EQUILIBRIO FI NANCIERO, LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS EXTRANJEROS SE UTI LIZÓ CON GENEROSIDAD.

EN 1855 EL GENERAL P. DÍAZ AUTORIZÓ LA CONSOLIDACIÓN DE LA - DEUDA EXTERNA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL CONVENIO, FIRMADO POR EL GRAL. FRANCISCO Z. MENA, FIJÓ QUE LOS BONOS - MAXIMILIANO DE 1864, POR VALOR DE 4 MILLONES 864 MIL LIBRAS ESTERLINAS QUE HABÍAN SIDO EMITIDOS EN PAGO DE INTERESES CA ÍDOS DE 1854 A 1863, SERÍAN CANJEADOS AL 50% DE SU VALOR NO MINAL POR NUEVOS BONOS AL 5%. LOS BONOS DE 1851 SERÍAN REVA LIDADOS DESPUÉS DE LO CUAL SE COMPUTARÍAN INTERESES SOBRE - ELLOS, DE ACUERDO CON LA LEY DEL 22 DE JUNIO DE 1885. EL GO BIERNO SE RESERVABA EL DERECHO DE REDIMIR POR SORTEO O POR - ADQUISICIÓN EN EL MERCADO, LOS BONOS DE 1851 Y LOS DE LA NUE VA EMISIÓN.

LA REDUCCIÓN ALCANZADA EN EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA EXTERNA, POR VIRTUD DE ESTA CONVERSIÓN FUE DE 8 MILLONES 716 MIL 991 LIBRAS ESTERLINAS. DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE 1886, ERA NECESARIO REDIMIR LOS BONOS EN ÉL RECONOCIDOS, ANTES DE 1880. LOS BONOS SE PUSIERON A LA VENTA EN BERLÍN, LONDRES, AMBERES Y AMSTERDAM, COLOCÁNDOSE LOS PRIMEROS TÍTULOS AL 70%, Y POS TERIORMENTE SE ALCANZARON COTIZACIONES HASTA DE UN 86%. DE

ESTE MODO SE RETIRARON, AL 40% DE SU VALOR NOMINAL, LOS BONOS ANTERIORES DE LA DEUDA EXTERIOR E INCLUSO LOS DE LA CONVERSIÓN DE 1886; ADEMÁS, EL GOBIERNO RECIBIÓ CERCA DE DOS MILLONES DE LIBRAS PARA AMORTIZAR COMPROMISOS DE SU DEUDA FLOTANTE.

LOS "BONOS DE SUBVENCIÓN", GARANTIZADOS CON PORCIONES DETERMINADAS DE LOS INGRESOS ADUANALES, SE EMITIERON PARA DAR A LOS CONSTRUCTORES DE FERROCARRILES EN EL TERRITORIO NACIONAL LA SUBVENCIÓN ACORDADA POR EL GOBIERNO. PARA REDIMIR LOS BONOS ANTERIORES, LIBERANDO LAS RECAUDACIONES ADUANALES AFECTADAS, SE CONTRAJÓ UN NUEVO EMPRÉSTITO EN JULIO DE 1890. CON EL PRODUCTO DE ESTE EMPRÉSTITO EL GOBIERNO ADQUIRIÓ LOS BONOS DE SUBVENCIÓN DEL FERROCARRIL MEXICANO Y LOS DEL FERROCARRIL CENTRAL; EL FERROCARRIL NACIONAL Y EL INTEROCEÁNICO SE NEGARON A VENDER LOS BONOS QUE POSEÍAN; PERO DE TODAS SUERTES SE LOGRÓ REDUCIR LA GARANTÍA SOBRE INGRESOS ADUANALES DE 23% Á 12%. LA SUMA SOBANTE, SE ENTREGÓ AL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, COMO ABONO EN DESCARGO DE LA CUENTA QUE DICHA INSTITUCIÓN TENÍA CON EL GOBIERNO.

PARA CONJURAR LA DEPRECIACIÓN DEL PESO PLATA EN 1893, EL MINISTRO DE HACIENDA LIMANTOUR SOLICITÓ AUTORIZACIÓN PARA OBTENER UN EMPRÉSTITO EN EL EXTRANJERO DESTINADO A PROVEER FONDOS EN ORO AL GOBIERNO.

2. ETAPA DEL SUPERÁVIT. DE 1895 Á 1910 SE REGISTRÓ UN TIEMPO DE BONANZA Y FORTALEZA FINANCIERA. CON EL PRODUCTO DE LOS EMPRÉSTITOS EXTERIORES, EL DICTADOR PUDO HACER FRENTE A LAS DIFICULTADES FINANCIERAS DE LA NACIÓN Y SORTEAR EL PELIGRO QUE PARA EL PAÍS SIGNIFICÓ LA PÉRDIDA DE SUS COSECHAS POR LA SEQUÍA Y LA DEPRECIACIÓN INESPERADA DE LA PLATA EN EL AÑO DE 1892.

UNA DE LAS PRIMERAS MEDIDAS SALUDABLES FUE LA DE LIBERAR HASTA EL 60% DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO, POR MEDIO DE PAGOS EN EFECTIVO Y OTROS ARREGLOS DIFERENTES CON LOS ACREEDORES. BAJO LA DENOMINACIÓN DE "DEUDA CONSOLIDADA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", SE EMITIERON NUEVOS TÍTULOS CON INTERESES VARIABLES, PARA LIQUIDAR Y RECONOCER LOS DIVERSOS TÍTULOS DE

CRÉDITO QUE FORMABAN LA DEUDA EXTERIOR, CON LO QUE SE CONSIGUIÓ INTRODUCIR EL ORDEN EN ESTA MATERIA. SOBRAN COMENTARIOS EN CUANTO A LOS COSTOS DE TAN SALVADORA MEDIDA.

LAS INVERSIONES EXTRANJERAS, EN FERROCARRILES, PUERTOS, TRANSPORTES TERRESTRES, MINAS Y OTRAS EMPRESAS NO MENOS LUCRATIVAS, TRAJERON COMO CONSECUENCIA UN AUMENTO CONSIDERABLE DE LOS INGRESOS FEDERALES. LA CIFRA MÁS ALTA DE LAS RECAUDACIONES ANTERIORES, QUE FUE DE 44 MILLONES DE PESOS (DE 1821 Á 1899), SE REBASÓ CON CRECES EN 1899; SIENDO LA CIFRA MÁS ALTA DE ESTE PERÍODO SUPERAVITARIO LA DE 114 MILLONES DE PESOS EN EL AÑO FISCAL DE 1898-1899. UN DESCENSO SE ADVIRTIÓ EN 1908-1909 (111 MILLONES DE PESOS EN ESA ANUALIDAD) DEBIDO A LOS BROTES REVOLUCIONARIOS.

Á PARTIR DE 1894 EL PRESUPUESTO ANUAL EMPIEZA A PRESENTAR SU PERÁVIT, CUYA EXISTENCIA SE HACE PERMANENTE HASTA 1910. EN 1900 EL SUPERÁVIT ACUMULADO SUMABA 22,4 MILLONES, POR LO QUE EL GOBIERNO SE DECIDIÓ A PRESENTAR AL CONGRESO UNA INICIATIVA CON EL OBJETO DE DISPONER, EN LA FORMA MÁS ADECUADA, DE ESTA CANTIDAD.

EN PRIMER TÉRMINO SE PROPUSO LA CREACIÓN DE UN FONDO DE RESERVA EN EFECTIVO, CUYO MONTO NO DEBERÍA SER NUNCA INFERIOR A LOS 10 MILLONES DE PESOS, PARA ALGUNA CONTINGENCIA EN QUE LA HACIENDA PÚBLICA NO TUVIERA EL NUMERARIO NECESARIO. LA CANTIDAD SOBANTE PODRÍA APLICARSE, A JUICIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, PARA ATENDER LOS TRES OBJETIVOS SIGUIENTES:

- 1°. AMORTIZACIÓN DE UNA PARTE DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL.
- 2°. REDUCCIÓN DE LAS CARGAS TRIBUTARIAS, PARA ALIVIAR EN PARTE DEL PESO DE ELLAS, A CIERTOS FACTORES IMPORTANTES DE LA ECONOMÍA, PROMOVRIENDO ASÍ SU PROGRESO.
- 3°. INVERSIONES EXTRAORDINARIAS EN OBRAS PÚBLICAS.

LA MANERA COMO SE VERIFICÓ TAL PROYECTO FUE LA SIGUIENTE:

- A) DEUDA PÚBLICA. EN VISTA DE LA SITUACIÓN VENTAJOSA EN QUE SE ENCONTRABA EL CRÉDITO EXTERIOR DEL PAÍS Y DESPUÉS DE DIVERSAS NEGOCIACIONES CON BANQUEROS EUROPEOS Y NORTEAMERICANOS, LIMANTOUR OBTUVO AUTORIZACIÓN PARA CONVERTIR LOS EMPRÉSTITOS DE 1888, 1890 Y 1893, POR DECRETO DEL CONGRESO DE 2 DE JUNIO DE 1899.

EL 1°. DE JULIO DE 1900 SE FIRMÓ EN BERLÍN UN CONVENIO - DE EMPRÉSTITO POR LA CANTIDAD DE 22 MILLONES 700 MIL LIBRAS ESTERLINAS, CON UN INTERÉS DEL 5% GARANTÍA DEL 62% DE LOS INGRESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DEL 1%. EL PRODUCTO DE ESTA TRANSACCIÓN SE EMPLEÓ EN - CONVERTIR LOS BONOS DEL 6% DE 1888, 1890 Y 1893, Y LOS - DEL 5% DE SUBVENCIÓN DEL FERROCARRIL DE TEHUANTEPEC, TODOS ELLOS A LA PAR Y CON UNA PRIMA DE 1% PARA LOS TENEDORES DE BONOS DE LOS EMPRÉSTITOS DE 1888 Y 1890, Y DE 2% PARA LOS TITULARES DE BONOS DEL EMPRÉSTITO DE 1893.

LA DEUDA ASCIENDE POR ESTE MOTIVO EN 22 MILLONES 700 MIL LIBRAS ESTERLINAS MÁS. LIMANTOUR EXPIDIÓ, EL 3 DE DICIEMBRE DE 1903, CERTIFICADOS DEL TESORO. EL PRODUCTO DE ESTA EMISIÓN SERÍA APLICADO A LAS OBRAS PORTUARIAS DE VERACRUZ, COATZACOALCOS, MANZANILLO Y MAZATLÁN. POSTERIOR--MENTE, EN OCTUBRE DE 1904 SE FIRMÓ UN CONVENIO CON BAN--QUEROS NORTEAMERICANOS POR VALOR DE 40 MILLONES DE DÓLARES (MÁS AL SALDO DE LA DEUDA EXTERNA). Y ASÍ, EN VIR--TUD DEL BUEN CRÉDITO, SE SIGUIERON SUMANDO EMPRÉSTITOS A LA DEUDA EXTERNA. LA DEUDA QUEDÓ PRÁCTICAMENTE SIN CAMBIO, CON LA SOLA VENTAJA DE QUE UNA MITAD DE LA EMISIÓN DEL 5%, DE 1898, SE REEMPLAZABA POR SU EQUIVALENTE AL 4% EN BONOS DE 1910.

- B) REDUCCIÓN DE IMPUESTOS. LA DESAPARICIÓN DE LAS ALCABAS ACOMPAÑÓ A LA DEROGACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN SOBRE - SUELDOS Y SALARIOS DE LOS EMPLEADOS FEDERALES; LA DEL IM - PUESTO QUE PESABA SOBRE LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS FE - DERALES; LA DEL IMPUESTO SOBRE SUELDOS DE EMPLEADOS PAR - TICULARES; LA DE LA CUOTA DEL TIMBRE; GRAVANDO LOS ANUN - CIOS O AVISOS PUBLICADOS EN LOS PERIÓDICOS, EL IMPORTE - DE ENTRADAS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y LAS ACTUACIO--NES DE JUICIOS CRIMINALES.

TAMBIÉN SE SUPRIMIERON LOS DERECHOS QUE CAUSABA LA EXPOR TACIÓN DEL CAFÉ Y SE REDUJO EL IMPUESTO DEL TIMBRE EN AL GUNOS CONTRATOS, ACTOS O DOCUMENTOS.

LAS FUENTES DEL INGRESO FUERON REORGANIZADAS HASTA REDU-

CIRLAS A 4 GRUPOS BÁSICOS: 1°. - IMPUESTOS SOBRE EL COMER CIO EXTERIOR; 2°. - IMPUESTOS INTERIORES QUE SE CAUSABAN EN TODA LA FEDERACIÓN; 3°. - IMPUESTOS QUE SE CAUSABAN SÓ LO EN EL DISTRITO FEDERAL Y 4°. - SERVICIOS PÚBLICOS, -- APROVECHAMIENTOS Y RAMOS DIVERSOS.

- C) EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. EL GOBIERNO PRESENTÓ AL - CONGRESO UN PROYECTO PARA INICIAR UN PROGRAMA DE MEJORAS MATERIALES SOBRE LA BASE DE UNA AUTORIZACIÓN PARA INVER TIR UNA CANTIDAD DETERMINADA EN EL CURSO DE VARIOS EJER CICIOS FISCALES. LAS PRINCIPALES OBRAS FUERON: EL HOSPI TAL GENERAL, EL MANICOMIO GENERAL, EL NUEVO HOSPICIO DE POBRES, LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS Y EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA, EL INSTITUTO GEOLÓGICO, EL EDIFI CIO DE CORREOS, CABLES SUBMARINOS, EXPROPIACIONES PARA - LA PLAZA DEL TEATRO NACIONAL Y LA AVENIDA DEL 5 DE MAYO, ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES DE GUERRA, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, CONDUCCIÓN DE AGUAS, SANEAMIENTO Y OBRAS MUNICI PALES Y PAGO DE RÉDITOS VENCIDOS DEL FONDO PIADOSO DE - LAS CALIFORNIAS. DE LA CANTIDAD AUTORIZADA, SE HABÍAN - INVERTIDO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1903, 11,6 MILLONES DE PESOS.

XII. LAS OBRAS PUBLICAS.

- A) EN 1869 SE ORDENÓ LEVANTAR UN PLANO DE LA CIUDAD CAPITAL, COMISO NANDO PARA EL EFECTO A VARIOS INGENIEROS; EL PLANO, CONCLUIDO EN 1872, CONTIENE EL PROYECTO DE NUEVAS CALLES Y AMPLIACIÓN DE OTRAS. EMPEZÓ EL ALUMBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, YA COMO SERVICIO MUNI CIPAL EFECTIVO, CON LA MECHA ALIMENTADA CON ACEITE DE NABO, CUAN DO EL CONDE DE REVILLAGIGEDO INAUGURÓ EL 4 DE ABRIL DE 1790, LOS 1.128 FAROLES DE VIDRIO CON LÁMPARAS DE HOJALATA, SOSTENIDOS POR PIÉS DE GALLO; ALUMBRADO QUE SE REFORZÓ HASTA CERCA DE 60 AÑOS - DESPUÉS, EN 1840, CON 450 LÁMPARAS DE TREMENTINA, QUE DIERON LUZ LIMPIA, MÁS BLANCA Y MÁS INTENSA Y QUE FUERON AUMENTADAS A 1.000 EN 1865.

CUANDO FUE ALCALDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO IGNACIO TRIGUEROS EN - 1866, LA CIUDAD ESTABA ALUMBRADA POR 2.102 LUCES DE GAS HIDRÓGENO.